

Registro n° 911

N.E 435/12 Sec. Planif.

////Plata, 8 de mayo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La iniciativa de la Secretaría de Planificación y la solicitud de los Magistrados titulares de los órganos en funcionamiento en el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, respecto a la necesidad de funcionamiento de una Delegación de Arquitectura en la citada Jurisdicción, destinada a brindar servicios de mantenimiento y demás funciones asignadas por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, a los organismos jurisdiccionales y administrativos instalados en el citado Departamento, cuyo funcionamiento se estableciera por Acuerdo 3565.

Que en función de lo solicitado, se evaluaron las factibilidades en materia de recursos para habilitar la delegación, en base – entre otras cuestiones- de la cantidad de órganos jurisdiccionales que actualmente funcionan en el Departamento, a saber: dos Juzgados de Paz, tres Juzgados de Garantías, un Juzgado de Garantías de Joven, encontrándose prevista la próxima implementación de tres Juzgados en lo Civil y Comercial (dos de ellos por transformación de los Juzgados de Paz), dos Juzgados de Familia y un Tribunal del Trabajo, además de otras dependencias administrativas.

Que por otra parte, ya se encuentran prestando servicio en Moreno agentes de la Delegación de Mercedes.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informa sobre disponibilidad de espacio físico para el funcionamiento de la Delegación a crearse en el inmueble sito en calle Merlo N° 2719 -4° piso- de la ciudad de Moreno.

Que por consiguiente, en virtud de encontrarse dadas las condiciones para la creación de la Delegación ut supra referida, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Disponer la creación de la Delegación de Arquitectura del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez,

bajo la dependencia funcional de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios.

Artículo 2°: Delegar en la Presidencia del Tribunal, la fecha de efectivo funcionamiento de la citada dependencia

Artículo 3°: La Delegación se instalará en los espacios asignados en el inmueble de calle Merlo N° 2719 - 4° piso- de la ciudad de Moreno

Artículo 4°: Conferir intervención a la Secretaría de Personal con el objeto de que se instrumente la planta funcional de la dependencia, considerando los cargos asignados y cubiertos y las necesidades existentes.

Artículo 5°: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inc. k) del apartado correspondiente a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios del Anexo II del Acuerdo 3536, la Delegación –como Oficina de la Suprema Corte de Justicia- reportará a la Superintendencia del Departamento Judicial Mercedes, en los términos del Acuerdo 2102 y 2137, hasta tanto se pongan en funcionamiento las Cámaras del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado: Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lázzari. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.